Ambito de la Administración Local

Ayuntamiento de San Adrián

Ejercicios 2004 y 2005





Octubre de 2007



Índice

	ı	Página
۱.	Introducción	3
II.	OBJETIVO	4
III.	ALCAN CE Y LIMITACIONES	5
IV.	. Opinión	6
	IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto	7 7 7 7
٧.	COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005	
	V.1. Contratación administrativa	12
	nexo: Memoria de los estados financieros de 2004 y estados financieros consolidado: 2005	





I. Introducción

El Ayuntamiento de San Adrián cuenta con 5.956 habitantes y 5.967 a 1 de enero de 2004 y 2005 respectivamente, y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2004 y 2005:

2004 (en euros)

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	4.326.642	4.114.633	50
Patronato Escuela de Música de San Adrián (1)			
Totales	4.326.642	4.114.633	50

⁽¹⁾ En 2004 no existen datos del Patronato Escuela de Música de san Adrián por no estar implantada la contabilidad en dicho Organismo

2005 (en euros)

	Obligaciones	Derechos	
Entidad	reconocidas	reconocidos	Personal
Ayuntamiento	4.537831	5.129.169	47
Patronato Escuela de Música de San Adrián (1)	112.101	115.437	14
Ajustes de consolidación	(32.000)	(32.000)	
Totales	4.617.932	5.212.606	61

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Azagra, Andosilla, Cárcar y San Adrián, la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta y la Mancomunidad Deportiva Ribera Media a través de las que presta los servicios sociales, el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos y los servicios de deporte mancomunado.

Como información previa, hemos de indicar que esta cámara no pudo realizar la auditoría de los ejercicios 2002 y 2003 por no disponer de la liquidación presupuestaria de dichos ejercicios: el Ayuntamiento, no obstante, con posterioridad ha realizado un trabajo de ajustes y de organización contable que ha permitido la realización del presente informe sobre los ejercicios 2004 y 2005, si bien, como veremos en el informe, la contabilidad adolece todavía de determinadas deficiencias pendientes de subsanar.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos fiscalizado la gestión económico-financiera y la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos del Ayuntamiento de San Adrián para el ejercicio 2004 y 2005, que en el caso del ejercicio 2005 integra la de sus organismos autónomos.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián y de sus organismos autónomos correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.
- b) El reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 y 2005, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2004 y 2005.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de San Adrián.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2002.





III. Alcance y limitaciones

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros del Ayuntamiento de San Adrián (en adelante, Ayuntamiento), que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería del ejercicio 2004 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros.

Todos estos documentos se presentan consolidados para el ejercicio 2005, incorporando las cuentas del Patronato "Escuela de Música de San Adrián".

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a su organismo autónomo citado para el ejercicio 2005.

Los estados contables referidos al ejercicio 2004 incluyen únicamente la contabilidad del Ayuntamiento, ya que no se dispone de contabilidad para el organismo Autónomo. Debido a esto, no nos ha sido posible realizar la fiscalización de dicho organismo para el ejercicio 2004.

El análisis realizado se ha centrado en la revisión tanto de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, como de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español recogidos en el manual de fiscalización de esta Cámara, aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los problemas puestos de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





IV. Opinión

Hemos analizado, con el alcance expresado, los estados financieros del Ayuntamiento de San Adrián, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, y los estados financieros consolidados del Ayuntamiento con su organismo autónomo para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto

IV.1.1. Presupuesto ejercicio 2004

El estado de liquidación del presupuesto 2004 que se adjunta refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado, excepto por la existencia de incorrectas imputaciones presupuestarias, tanto de ámbito económico como temporal, si bien éstas no afectan al reflejo global de la actividad municipal desarrollada.

IV.1.2. Presupuesto consolidado ejercicio 2005

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2005 que se adjunta refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento y su organismo autónomo en el ejercicio fiscalizado, excepto por la existencia de incorrectas imputaciones presupuestarias, tanto de ámbito económico como temporal, si bien éstas no afectan al reflejo global de la actividad municipal desarrollada

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial

IV.2.1. Ejercicio de 2004

El balance de situación de Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2004 refleja de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado), que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

IV.2.2. Ejercicio de 2005

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 refleja de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento con su organismo autónomo, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado), que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.





IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, con excepción de los incumplimientos comentados en el apartado V, relativos a aspectos de contratación administrativa y selección de personal. En relación con este aspecto, a lo largo del presente informe se indican diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa reguladora.

IV.4. Situación financiera

IV.4.1. Ejercicio de 2004

El Ayuntamiento de San Adrián presenta a 31 de diciembre de 2004 una situación financiera estable, con un remanente de tesorería para gastos generales de 315.348 euros, un ahorro bruto que se sitúa el nueve por ciento y una deuda a largo plazo de 2.957.644 euros.

IV.4.2. Ejercicio de 2005

El Ayuntamiento de San Adrián y su Organismo Autónomo presentan a 31 de diciembre de 2005 una situación financiera consolidada estable, con un remanente de tesorería para gastos generales de 700.770 euros, un ahorro bruto que se sitúa en el 7 por ciento y una deuda a largo plazo de 2.755.228 euros.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros tanto del 2004 como los consolidados del 2005, según se muestra en la Memoria del Ayuntamiento, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión, excepto por que no presentan información en materia de urbanismo. Además, en 2004 no se presentan estados financieros consolidados del Ayuntamiento con su organismo autónomo por no existir la contabilidad de este último.

IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos

En general, puede afirmarse que, a la fecha de realización de este trabajo, y para ambos ejercicios, no se han considerado las recomendaciones de carácter administrativo-contable formuladas por esta Cámara en anteriores informes.

IV.7. Conclusión general

Antes de presentar la conclusión general, consideramos necesario, ya que influye en toda gestión municipal, señalar que existe una situación especial en la gestión





presupuestaria-contable del Ayuntamiento. En 2004 y 2005 se prorrogaron los presupuestos del ejercicio anterior y la contabilidad se mantiene con gran retraso, lo que incide en que prácticamente toda la actividad económica se realice sin efectuar ningún tipo de control contable-presupuestario. Así puede considerarse que la contabilidad se ha limitado a presentar a posteriori la actividad realizada.

Como resumen, y a modo de **conclusión general** para ambos ejercicios, *recomendamos*:

- Aprobar el presupuesto en los plazos previstos legalmente de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del ayuntamiento. Igualmente es preciso mantener la contabilidad al día y presentar periódicamente un estado de ejecución presupuestaria. De esta manera se conocerá el gasto realizado y lo que puede comprometerse y, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones presupuestarias, evitando gastos sin la suficiente consignación presupuestaria.
- Reforzar y completar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar las operaciones realizadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos, principios contables y actualización de inventarios.
- Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes.
- Estudiar globalmente la gestión de personal y la adecuación de la plantilla a las necesidades del Ayuntamiento.
- Analizar la situación financiera futura del Ayuntamiento, evaluando aspectos como servicios y su coste, nuevos proyectos y capacidad de endeudamiento.
 - Completar el contenido de la memoria en aspectos como urbanismo.
- Respecto al organismo autónomo, como entidad pública local que es, debe adaptar su actividad a la normativa pública, especialmente en materia de contratación administrativa.

Por otra parte, es preciso definir claramente las funciones que se le asigna, determinar su grado de autonomía real y establecer los mecanismos de control, intervención y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre su actividad.

Todo ello sin olvidar que las operaciones de este organismo, como entidad pública, está sujeta a intervención pública, por lo que deben diseñarse desde la Intervención Municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.





V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones para los ejercicios 2004 y 2005

V.I. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

El Ayuntamiento no posee un registro de expedientes de contratación para los años 2004 y 2005. Obteniendo una relación de contratos aprobados en Pleno del Ayuntamiento hemos procedido a la revisión de los siguientes expedientes:

(en euros)

Expediente	Formalización	Procedimiento de adjudicación	Importe adjudicación	
Limpieza viaria	2004	Negociado con publicidad	58.648	
Limpieza de edificios municipales	2005	Concurso público, abierto con publicidad	134.393	

- El Ayuntamiento aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras. En general, podemos concluir que en dichos expedientes el procedimiento de contratación de suministros y prestaciones de servicios es adecuado. No obstante, del conjunto del trabajo efectuado sobre el área de compras se desprende que:
- Existen varios servicios prestados al Ayuntamiento para los que no se ha llevado a cabo proceso alguno de contratación, pese a las advertencias de los técnicos competentes del Ayuntamiento.
- Destacar la existencia de gastos corrientes por importe de 31.761 euros erróneamente clasificados, ya que deberían estar en el capítulo 4 Transferencias corrientes.
- Algunos contratos adjudicados en años anteriores, sobrepasan los seis años de duración, máxima establecida por el Art. 22 de la Ley Foral de Contratos.
- Hemos observado el incumplimiento del principio de devengo en algunos casos. *Recomendamos*:

Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como al organismo autónomo, determinando expresamente la labor asignada, de acuerdo con la normativa, a la asesoría jurídica y la intervención municipal





Respetar los oportunos procedimientos de contratación para la adjudicación de todos los servicios, contemplando en todos los casos la duración máxima establecida por la Ley Foral de Contratos.

Establecer los controles oportunos para conseguir que cada ejercicio soporte los gastos devengados en el mismo.

Establecer un registro de contratos.

V.1.2. Inversiones

El capítulo presenta un bajo grado de ejecución, del 47,90 por ciento y 67,10 por ciento para los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente. Esto es debido a las obras en las piscinas municipales, incluidas en ambos presupuestos por importe de 948.000 euros, que siguen sin iniciarse.

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

Expediente	Procedimiento	Adjudicación	Año
Redacción proyecto reparcelación AR-2	Negociado sin publicidad	29.300	2004
Redacción del Plan general municipal	Concurso	103.500	2005
Renovación de redes	Negociado con publicidad	338.050	2005
Totales		470.850	

Los expedientes suponen un 39 por ciento del total de inversiones reales de ambos ejercicios. Adicionalmente, hemos revisado la evolución de distintos Proyectos comenzados en ejercicios anteriores.

Los expedientes examinados se han ajustado a la normativa de contratación respetando los principios básicos de igualdad, concurrencia y publicidad.

A continuación se exponen comentarios relevantes del trabajo realizado:

- Existen obligaciones reconocidas sin previsión en el presupuesto ni modificación presupuestaria posterior que los contemple y no existen procedimientos de adjudicación en varias de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento, si bien se trata de pequeños importes.
 - Incumplimiento del principio de devengo.
- Hemos detectado errores de clasificación de los gastos ya que en el ejercicio 2005 se incluyen en el capítulo 6 de inversiones reales 98.330 euros que deberían estar clasificadas en el capítulo 4, transferencias corrientes.

A modo de resumen se exponen las recomendaciones más relevantes:

• Optimizar la gestión de los recursos destinados a la compra de materiales para las obras realizadas por empleados del Ayuntamiento.





- Realizar modificaciones presupuestarias necesarias para contemplar las obligaciones reconocidas en los presupuestos.
- Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación y a la aplicación del principio de concurrencia en la adjudicación de los contratos.

V.2. Personal

La plantilla orgánica de los ejercicios 2004 y 2005 fue aprobada en ambos casos con posterioridad al inicio del ejercicio.

En el área administrativo-contable trabajan seis personas incluyendo secretario e interventor.

Hay que destacar que en el 2005 se ha realizado un proceso de funcionarización, de acuerdo al reglamento correspondiente, por el que han pasado a ser personal funcionario tres empleados del Ayuntamiento.

En la muestra de personal analizada, hemos podido observar que en algunos casos no hay declaración jurada de la situación familiar, falta algún contrato de trabajo o incluso que el salario percibido está por encima de lo estipulado según la plantilla orgánica.

Las retribuciones fijas y variables de los corporativos están aprobadas por un acuerdo muy antiguo y sobre las mismas no se practican retenciones.

Las recomendaciones generales en el área de personal son las siguientes:

- Independientemente del sistema interno o externo de confección de las nóminas, diseñar un procedimiento que garantice la adecuación de las mismas mediante los oportunos mecanismos de comprobación y de coherencia interna.
- Seguir, en todos los casos, la normativa de contratación en los procedimientos de selección y que los puestos se hallen contemplados en la plantilla orgánica.
- Completar la documentación recogida en los expedientes administrativos de personal para que contenga todos los documentos precisos. Concretamente, obtener todos los años las declaraciones juradas sobre la situación familiar del personal.
- Autorizar y aprobar la realización de horas extraordinarias por persona distinta a quien las realiza.
 - Realizar un organigrama del Ayuntamiento.
- Aprobar y publicar, en las fechas previstas por la normativa, la plantilla orgánica.





V.3. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

Recomendamos:

- Diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan comprobar la veracidad de los datos derivados de la gestión de los ingresos, así como conciliar y contrastar dichos datos con los de su registro contable y recaudación, al objeto de conseguir una mayor seguridad y fiabilidad en la información contable y presupuestaria.
- Aprobar formalmente las modificaciones de los padrones o roldes de las distintas figuras tributarias.
- Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.
 - Aprobar los tipos impositivos antes de finalizar el ejercicio anterior.

V.4. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de ésta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.4.1. Organización general

Esta Cámara recomienda:

- El presupuesto debe ser el documento guía de la gestión económicofinanciera del Ayuntamiento y no un mero documento obligatorio por imposición legal. Con el fin de que el presupuesto sea el documento básico para la adopción de decisiones es preciso mantener la contabilidad al día y presentar periódicamente un estado de ejecución presupuestaria. De esta manera se conocerá el gasto realizado y lo que puede comprometerse, y, en caso de ser necesario, realizarse las modificaciones presupuestarias, evitando la existencia de partidas excedidas.
 - Todo acto con repercusión contable-presupuestaria debe estar:
 - a) Autorizado debidamente.
- b) Respaldado con su correspondiente documento contable, de acuerdo con lo estipulado en las bases de ejecución.
- c) Acompañado de la justificación oportuna, y en el caso de facturas éstas deben de llevar el correspondiente visto bueno.
 - d) Intervenido.





- Elaborar un reglamento de régimen interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.
- Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.
- Clarificar y determinar los gastos e ingresos que deben ser asumidos por el Ayuntamiento y por el Patronato Escuela de música de San Adrián.
- Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre las acciones de su organismo autónomo.
- Iniciar los procedimientos para disponer de objetivos, medios e indicadores que permitan estimar la eficacia y economía con que el Ayuntamiento gestiona sus recursos.

V.4.2. Inventario-Inmovilizado

Recomendamos:

- Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.
 - Comenzar un proceso de actualización del inventario municipal de 1995.
- Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.
- Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.
- Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.
 - Proceder a dotar las oportunas amortizaciones del inmovilizado.

V.4.3. Aspectos generales

- Elaborar y aprobar las bases de ejecución del presupuesto dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente.
- Contabilizar los gastos e ingresos aplicando correctamente el principio de devengo.
- Completar adecuadamente los expedientes de las modificaciones presupuestarias, informando por escrito en todo caso y publicando en el BON las modificaciones presupuestarias, cuando así se requiere legalmente, sin que existan desfases temporales entre su contabilización, formación y aprobación.





- Remitir a la agencia ejecutiva los saldos morosos en los plazos establecidos en la normativa.
 - Realizar arqueos de caja debidamente documentados y supervisados.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 1 de octubre de 2007

El presidente, Luis Muñoz Garde





Anexo: Memoria de los estados financieros de 2004 y estados financieros consolidados de 2005



Ayuntamiento de San Adrián

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas De los ejercicios 2004-2005

INDICE

	INDICE	Página
1. EST <i>E</i>	ADOS CONTABLES CONSOLIDADOS	3
2. PRES	SENTACIÓN	14
3. EJEC	CUCIÓN PRESUPUESTARIA	15
II LI III III IV N	ntroduccióniquidación presupuestaria del ejercicio	16 18 30
4. CON	TRATACIÓN	44
5. BALA	ANCE DE SITUACIÓN	46
I B	ases de presentaciónrincipios contables	46 46

1.-ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DEL EJERCICIO 2004 (expresado en Euros)

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	1.504.251,27	0,00	1.504.251,27	1.579.026,36	1.555.053,19	23.973,17	104,97	36,50
Gastos por compras de bienes corrientes y servicios	2	1.576.740,02	0,00	1.576.740,02	1.543.243,28	1.193.479,79	349.763,49	97,88	35,66
Gastos financieros	3	95.452,44	0,00	95.452,44	87.538,72	87.538,72	0,00	91,71	2,02
Transferencias corrientes	4	229.194,51	0,00	229.194,51	209.257,09	149.044,31	60.212,78	91,30	4,84
Inversiones reales	6	1.449.577,62	0,00	1.449.577,62	694.413,34	613.398,61	81.014,73	47,90	16,05
Transferencias de capital	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	9	211.399,77	0,00	211.399,77	213.163,78	213.163,78	0,00	100,83	4,93
Total gastos		5.066.615,63	0,00	5.066.615,63	4.326.642,57	3.811.678,40	514.964,17	85,40	100,00

			Modificaci					% de	_
		Previsión	ones	Previsión	Obligaciones	Pagos	Pagos	ejecuc	% s/total
Concepto	Grupo	Inicial	Aum/Dism	definitiva	reconocidas	liquidados	Pendientes	ión	reconocido
Servicios de carácter general	1	504.128,87	0,00	504.128,87	441.830,78	410.317,49	31.513,29	87,64	10,21
Protección civil y seguridad ciudadana	2	155.459,35	0,00	155.459,35	152.810,08	138.575,01	14.235,07	98,30	3,53
Seguridad, protección y promoción social	3	631.585,36	0,00	631.585,36	633.869,95	575.040,01	58.829,94	100,36	14,65
Producción bienes públicos carácter social	4	3.420.018,78	0,00	3.420.018,78	2.754.714,75	2.366.610,26	388.104,49	80,55	63,67
Producción bienes públicos carácter econ.	5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Regulación económica de carácter general	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activ.econ.y regulac.sectores productivos	7	48.571,06	0,00	48.571,06	42.714,51	20.433,13	22.281,38	87,94	0,99
OOAA advos, comerc,.indust.,financ.	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias a Administraciones Públicas	9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda pública	0	306.852,21	0,00	306.852,21	300.702,50	300.702,50	0,00	98,00	6,95
Total gastos		5.066.615,63	0,00	5.066.615,63	4.326.642,57	3.811.678,40	514.964,17	85,40	100,00

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2005 (expresado en Euros)

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

								% d e	
		Previsión	Modificaciones		Obligaciones	Pagos	Pagos	ejecució	% s/total
Concepto	Capítulo	Inicial	Aum/Dism	definitiva	reconocidas	liquidados	Pendientes	n	reconocido
Gastos de personal	1	1.789.489,08	0,00	1.789.489.08	1.780.082,48	1.741.561,70	38.520,78	99,47	38,57
Gastos por compras de bienes									
corrientes y servicios	2	1.992.101,36	0,00	1.992.101,36	1.876.687,52	1.629.439	247.247,98	94,21	40,63
Gastos financieros	3	82.663,56	0,00	82.663,56	81.606,85	81.60€	0,00	98,72	1,77
Transferencias corrientes	4	179.200,00	0,00	179.200,00	151.827,02	104.137	47.689,92	84,72	3,29
Inversiones reales	6	782.840,00	0,00	782.840,00	525.312,50	407.97€	117.335,55	67,10	11,37
Transferencias de capital	7	0,00	0,00	0,00	0,00	(0,00	0,00	0,00
Activos financieros	8	0,00	0,00	0,00	0,00	(0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	9	213.114,00	0,00	213.114,00	202.416,03	202.416	0,00	94,98	4,37
Total gastos		5.039.408,00	0,00	5.039.408,00	4.617.932,40	4.167.138	450.794,23	91,64	100,00

			Modific						
			aciones			_	_	% d e	
		Previsión	Aum/Di	Previsión	Obligaciones	Pagos	Pagos	ejecució	% s/total
Concepto	Grupo	Inicial	sm	definitiva	reconocidas	liquidados	Pendientes	n	reconocido
Servicios de carácter general	1	511.756,52		511.756,52	496.187,15	470.360,36	25.826,79	87,64	10,74
Protección civil y seguridad ciudadana	2	204.250,00		204.250,00	199.922,99	186.353,06	13.569,93	98,30	4,33
Seguridad, protección y promoción social	3	636.355,00		636.355,00	627.268,96	591.658,08	35.610,88	100,36	13,58
Producción bienes públicos carácter social	4	3.126.393,92		3.126.393,92	2.766.953,54	2.434.242,18	332.711,36	80,55	59,92
Producción bienes públicos carácter econ.	5	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Regulación económica de carácter general	6	12.400,00		12.400,00	11.804,37	11.804,37	0,00	0,00	0,26
Activ.econ.y regulac.sectores productivos	7	252.475,00		252.475,00	231.772,51	188.697,24	43.075,27	87,94	5,02
OOAA advos, comerc, indust, financ.	8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias a Administraciones Públicas	9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda pública	0	295.777,56		295.777,56	284.022,88	284.022,88	0,00	98,00	6,15
Total gastos		5.039.408,00	·	5.039.408,00	4.617.932,40	4.167.138,17	450.794,23	91,64	100,00

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DEL EJERCICIO 2004 (expresado en Euros)

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Recaudación liquidada	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	1.168.792,71	0,00	1.168.792,71	1.278.752,15	1.201.348,91	77.403,24	109,41	31,07
Impuestos indirectos	2	295.000,00	0,00	295.000,00	358.332,44	312.297,11	46.035,33	121,47	8,71
Tasas y otros ingresos	3	571.910,72	0,00	571.910,72	621.276,21	519.078,34	102.197,87	108,63	15,10
Transferencias corrientes	4	1.620.351,06	0,00	1.620.351,06	1.690.960,23	1.491.018,04	199.942,19	104,36	41,10
Ingresos patrimoniales	5	45.916,10	0,00	45.916,10	50.433,53	42.559,03	7.874,50	109,84	1,23
Enajenación de inversiones reales	6	164.000,00	0,00	164.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	7	241.596,04	0,00	241.596,04	114.878,96	67.220,53	47.658,43	47,55	2,79
Activos financieros	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	9	959.049,00	0,00	959.049,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos		5.066.615,63	0,00	5.066.615,63	4.114.633,52	3.633.521,96	481.111,56	81,21	100,00

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2005 (expresado en Euros)

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Recaudación liquidada	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	1.269.000,00	0,00	1.269.000,00	1.334.311,75	1.274.272,91	60.038,84	109,41	25,60
Impuestos indirectos	2	355.000,00	0,00	355.000,00	374.488,99	120.938,55	253.550,44	121,47	7,18
Tasas y otros ingresos	3	759.661,00	0,00	759.661,00	759.889,61	632.632,37	127.257,24	108,63	14,58
Transferencias corrientes	4	1.821.715,00	0,00	1.821.715,00	1.871.453,47	1.681.697,08	189.756,39	104,36	35,91613.60 2,39
Ingresos patrimoniales	5	53.300,00	0,00	53.300,00	54.824,81	50.476,30	4.348,51	109,84	1,05
Enajenación de inversiones reales	6	401.000,00	0,00	401.000,00	613.602,39	84.487,29	529.115,10	0,00	11,77
Transferencias de capital	7	345.990,00	0,00	345.990,00	204.034,37	204.034,37	0,00	47,55	3,91
Activos financieros	8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	9	33.742,00	0,00	33.742,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos		5.039.408,00	0,00	5.039.408,00	5.212.605,39	4.048.538,87	1.164.066,52	81,21	100,00

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Según P.G.C.P.

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	17.419.451,28	Fondos propios	14.780.883,66
Inversiones y bienes uso general	9.717.163,25	- Patrimonio	9.344.766,46
Inmovilizaciones inmateriales	52.547,50	Reservas	
Inmovilizaciones materiales	7.024.749,96	Resultados de ejercicios anteriores	
Inversiones comunales	624.990,57	Resultados del ejercicio	905.059,84
Inversiones financieras permanentes		Subvenciones de capital	4.531.047,36
Gastos a distribuir en varios ejercicios		Provisiones para riesgos y gastos	
		Acreedores a largo plazo	2.957.644,04
		Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	
		Otras deudas a largo plazo	2.957.644,04
		Desembolsos pendientes s/ acciones no exigidos	
Deudores	1.673.094,55	Acreedores a corto plazo	1.778.539,89
Inversiones financieras temporales		Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	
Tesorería	424.521,76	Deudas con entidades de crédito	
Ajustes por periodificación		Acreedores	1.776.912,06
		Ajustes por periodificación	1.627,83
		Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	
		Provisión para devolución de impuestos	
Total activo	19.517.067,59	Total pasivo	19.517.067,59

Según DECRETO FORAL 272/1998

<u>ACTIVO</u> <u>PASIVO</u>

	DESCRIPCIÓN	importe año cierre			Importe año cierre
Α	INMOVILIZADO	17.419.451,28	Α	FONDOS PROPIOS	14.780.883,66
1	INMOVILIZADO MATERIAL	7.024.749,96	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	9.344.766,46
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	52.547,50	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	905.059,84
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	9.717.163,25	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	4.531.047,36
4	BIENES COMUNALES	624.990,57	В	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
5	INMOVILIZADO FINANCIERO		4	PROVISIONES	
В	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		С	ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.957.644,04
6	GASTOS CANCELAR		4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	2.957.644,04
С	CIRCULANTE	2.097.616,31	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.778.539,89
7	EXISTENCIAS		5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	1.776.912,06
8	DEUDORES	1.673.094,55	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	1.627,83
9	CUENTAS FINANCIERAS	424.521,76			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)				
	TOTAL ACTIVO	19.517.067,59		TOTAL PASIVO	19.517.067,59

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN Y OO.AA. PATRONATO ESCUELA DE MÚSICA

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Según P.G.C.P.

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	17.331.161,39	Fondos propios	15.531.412,42
Inversiones y bienes uso general	9.797.241,61	Patrimonio	10.256.461,74
Inmovilizaciones inmateriales	63.258,91	Reservas	
Inmovilizaciones materiales	6.845.670,30	Resultados de ejercicios anteriores	
Inversiones comunales	624.990,57	Resultados del ejercicio	582.378,56
Inversiones financieras permanentes		Subvenciones de capital	4.692.572,12
Gastos a distribuir en varios ejercicios		Provisiones para riesgos y gastos	
		Acreedores a largo plazo	2.755.228,01
		Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	
		Otras deudas a largo plazo	2.755.228,01
		Desembolsos pendientes s/ acciones no exigidos	
Deudores	1.674.559,41	Acreedores a corto plazo	832.604,41
Inversiones financieras temporales		Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	
Tesorería	113.524,04	Deudas con entidades de crédito	
Ajustes por periodificación		Acreedores	831.232,63
		Ajustes por periodificación	1.371,78
		Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	
		Provisión para devolución de impuestos	
Total activo	19.119.244,84	Total pasivo	19.119.244,84

Según DECRETO FORAL 272/1998 ACTIVO

CTIVO PASIVO

	<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>	
	DESCRIPCIÓN	importe año cierre			Importe año cierre
Α	INMOVILIZADO	17.331.161,39	Α	FONDOS PROPIOS	15.531.412,42
1	INMOVILIZADO MATERIAL	6.845.670,30	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	10.256.461,74
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	63.258,91	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	582.378,56
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	9.797.241,61	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	4.692.572,12
4	BIENES COMUNALES	624.990,57	В	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
5	INMOVILIZADO FINANCIERO		4	PROVISIONES	
В	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		С	ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.755.228,01
6	GASTOS CANCELAR		4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	2.755.228,01
С	CIRCULANTE	1.788.083,45	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	832.604,41
7	EXISTENCIAS		5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	831.232,63
8	DEUDORES	1.674.559,41	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	1.371,78
9	CUENTAS FINANCIERAS	113.524,04			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)				
	TOTAL ACTIVO	19.119.244,84		TOTAL PASIVO	19.119.244,84

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2004

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	5.078.950,28	4.114.633,52
Obligaciones reconocidas netas	5.069.993,00	4.326.642,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO	8.957,28	-212.009,05
NEGOLINDO I NEGOLI GEOLINII G		
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	42.082,61	7.276,84
Desviación Financiación negativa	129.467,88	16.560,01
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería		234.136,82
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	96.342,55	31.410,94

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2005

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	4.114.633,52	5.212.605,39
Obligaciones reconocidas netas	4.326.642,57	4.617.932,40
	-212.009,05	594.672,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO		
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	7.276,84	235.833,58
Desviación Financiación negativa	16.560,01	83.296,85
Gastos Financiados con		
Remanente de Tesorería	234.136,82	0,00
RESULTADO		
PRESUPUESTARIO AJUSTADO	31.410,94	442.136,26

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

		Euros	
Concepto	Ejercicio	Ejercicio de	
·	anterior	cierre	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.801.334,03	1.492.672,66	-14,77
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	794.276,07	481.111,56	-39,42
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	318.037,37	210.981,78	-33,66
(+) Ingresos extrapresupuestario	914.297,20	981.001,21	7,29
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	65.486,03	1.627,83	-97,51
(-) Derechos de difícil recaudación	159.790,58	178.794,06	11,89
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.042.012,22	1.746.927,87	-14,45
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	759.003,23	514.964,17	-32,15
(+) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	471.260,71	293.644,19	-37,69
(+) Devoluciones de ingresos ptes de pago	21,02	-21.02	-200,00
(+) Gastos extrapresupuestarios	811.727,26	938.340,53	15,60
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	347.670,72	424.521,76	22,10
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN	287.219,43	152.024,78	-47,07
ACUMULADAS NEGATIVAS			
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	394.211,96	322.291,33	-18,24
Remanente de tesorería por gastos con			
financiación afectada			
Remanente de tesorería por recursos		6.943,72	
afectados			
Remanente de tesorería para gastos generales	394.211,96	315.347,61	-20,01

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

		Euros	
Concepto	Ejercicio	Ejercicio de	
•	anterior	cierre	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.492.672,66	1.383.675,99	-0,67
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	481.111,56	1.164.066,52	141,85
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	210.981,78	216.841,59	2,78
(+) Ingresos extrapresupuestario	981.001,21	187.225,36	-80,91
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	1.627,83	1.371,78	-15,73
(-) Derechos de difícil recaudación	178.794,06	183.085,70	2,40
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.746.927,87	788.974,04	-55,14
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	514.964,17	450.794,23	-13,06
(+) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	293.644,19	105.193,87	-64,18
(+) Devoluciones de ingresos ptes de pago	-21.02	0,00	0,00
(+) Gastos extrapresupuestarios	938.340,53	232.985,94	-75,41
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	424.521,76	113.524,04	-76,77
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN	152.024,78	83.296,85	-45,21
ACUMULADAS NEGATIVAS			
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	322.291,33	791.522,84	142,50
Remanente de tesorería por gastos con			_
financiación afectada			
Remanente de tesorería por recursos	6.943,72	90.752,53	
afectados			
Remanente de tesorería para gastos	315.347,61	700.770,31	119,06
generales			

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

2.-PRESENTACIÓN

Breve descripción (2 folios máximo) del ejercicio, resaltando los hechos más importantes.

FIRMADO: EL ALCALDE,

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de la ciudad de San Adrián situado en la Ribera Alta de Navarra, a 80 kilómetros de Pamplona, cuenta según los datos que figuran en el padrón municipal a 1 de enero de 2004 con una población de 5.956 habitantes y a 1 de enero de 2005 con una población de 5.967.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

• Organismo Autónomo Patronato Escuela de Música de San Adrián.

Las aportaciones del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital, son las siguientes:

Organismos Autónomos	ESCUELA DE MÚSICA
Transferencias corrientes (2004)	30.000 €
Transferencias corrientes (2005)	32.000 €
Transferencias de capital (2004)	0,00 €
Transferencias de capital (2005)	0,00 €

En el año 2.004 el Ayuntamiento no integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo por no estar implantada su contabilización.

		Euros
Obligaciones		Personal
reconocidas	Derechos reconocidos	a 31-12-2004
4.326.642,57	4.114.633,52	50
4.326.642,57	4.114.633,52	50
	reconocidas 4.326.642,57	reconocidasDerechos reconocidos4.326.642,574.114.633,52

El Ayuntamiento integra en sus cuentas del año 2005 el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2005 del Ayuntamiento y su organismos se indican en el cuadro siguiente:

			Euros
	Obligaciones		Personal
Entidad	reconocidas	Derechos reconocidos	a 31-12-2005
Ayuntamiento	4.537.803,96	5.129.168,79	47
Escuela de Música	112.101,44	115.436,60	14
Ajustes de consolidación	(32.000)	(32.000)	
Total	4.617.905,40	5.212.605,39	61

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Azagra, Andosilla, Cárcar y San Adrián, la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta y la Mancomunidad Deportiva Ribera Media a través de las que presta los servicios sociales, el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos y los servicios de deporte mancomunado.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005.

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

a) Presupuesto General Único

- El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:
- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

c) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

f) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

i) Impuestos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

j) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

k) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

I) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

m) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

n) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

1) Aspectos generales:

El Presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián correspondiente al ejercicio 2004, fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 1 de abril de 2004, no aprobándose el Presupuestos del Organismo Autónomo "Escuela Municipal de Música" por haberse presentado con déficit. Los importes de los créditos iniciales del mismo han sido los siguientes:

	euros
Presupuesto inicial 2004	5.066.615,63
Presupuesto definitivo 2004	5.066.615,63

Durante el año 2004 no se ha tramitado ninguna modificación presupuestaria.

El Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de San Adrián y su Organismo Autónomo Escuela de Música correspondiente al ejercicio 2005, fue aprobado por Acuerdo de Pleno el 29 de diciembre de 2005. Los importes de los créditos iniciales consolidados del mismo han sido los siguientes:

	euros
Presupuesto inicial consolidado 2005	5.039.408,00
Presupuesto definitivo consolidado 2005	5.039.408,00

El 3 de marzo de 2005 se aprobó una modificación presupuestaria sobre el presupuesto prorrogado de 2004 que queda incluida en los créditos iniciales del Presupuesto General Único aprobado a finales del año 2005.

2) Grado de ejecución del presupuesto.

a) El grado de ejecución del presupuesto de gastos de 2004 sobre los créditos definitivos por capítulos es el siguiente:

CONCEPTO	CAPÍTULO	PREVISIÓN	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN
		DEFINITIVA	RECONOCIDAS	
GASTOS DE PERSONAL	1	1.504.251,27	1.579.026,36	104,97
GASTOS COMPRAS Y SERVICIOS	2	1.576.740,02	1.543.243,28	97,88
GASTOS FINANCIEROS	3	95.452,44	87.538,72	91,71
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	229.194.51	209.257,09	91,30
INVERSIONES REALES	6	1.449.577,62	694.413,34	47,90
PASIVOS FINANCIEROS	9	211.399,77	213.163,78	100,83
		5.066.615,63	4.326.642,57	85,40

El grado de ejecución del presupuesto de gastos de 2005 sobre los créditos definitivos por capítulos es el siguiente:

CONCEPTO	CAPÍTULO	PREVISIÓN	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN
		DEFINITIVA	RECONOCIDAS	
GASTOS DE PERSONAL	1	1.789.489,08	1.780.082,48	99,47
GASTOS COMPRAS Y SERVICIOS	2	1.992.101,36	1.876.687,52	94,21
GASTOS FINANCIEROS	3	82.663,56	81.606,85	98,72
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	179.200,00	151.827,02	84,72
INVERSIONES REALES	6	782.840,00	525.312,50	67,10
PASIVOS FINANCIEROS	9	213.114,00	202.416,03	94,98
		5.039.408,00	4.617.932,40	91,64

b) Los porcentajes de pagos respecto a las obligaciones reconocidas del Presupuesto 2004 (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) por capítulos, son los siguientes:

CONCEPTO	CAPÍTULO	OBLIGACIONES	PAGOS LIQUIDADOS	% EJECUCIÓN
		RECONOCIDAS		
GASTOS DE PERSONAL	1	1.579.026,36	1.555.053,19	98,48
GASTOS COMPRAS Y SERVICIOS	2	1.543.243,28	1.193.479,79	77,34
GASTOS FINANCIEROS	3	87.538,72	87.538,72	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	209.257,09	149.044,31	71,23
INVERSIONES REALES	6	694.413,34	613.398,61	88,33
PASIVOS FINANCIEROS	9	213.163,78	213.163,78	100,00
		4.326.642,57	3.811.678,40	88,10

Y los del Presupuesto del 2005 los siguientes:

CONCEPTO	CAPÍTULO	OBLIGACIONES	PAGOS LIQUIDADOS	% EJECUCIÓN
		RECONOCIDAS		
GASTOS DE PERSONAL	1	1.780.082,48	1.741.561.70	97,84
GASTOS COMPRAS Y SERVICIOS	2	1.876.687,52	1.629.439,54	86,83
GASTOS FINANCIEROS	3	81.606,85	81.606,85	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	151.827,02	104.137,10	68,59
INVERSIONES REALES	6	525.312,50	407.976,95	77,66
PASIVOS FINANCIEROS	9	202.416,03	202.416,03	100,00
		4.617.932,40	4.167.138,17	90,24

c) De las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, los porcentajes para el año 2004 son los siguientes:

CONCEPTO	CAPÍTULO	PREVISIÓN	DERECHOS	%EJECUCIÓN
		DEFINITIVA	RECONOCIDOS	
IMPUESTOS DIRECTOS	1	1.168.792,71	1.278.752,15	109,41
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	295.000,00	358.332,44	121,47
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	571.910,72	621.276,21	108,63
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	1.620.351,06	1.690.960,23	104,36
INGRESOS PATRIMONIALES	5	45.916,10	50.433,53	109,84
ENAJENACIÓN INVERSIONES	6	164.000,00	0,00	0,00
REALES				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	241.596,04	114.878,96	47,55
PASIVOS FINANCIEROS	9	959.049,00	0,00	0,00
		5.066.615.63	4.114.633.52	81,21

Y los porcentajes de ejecución para el año 2005 los siguientes:

CONCEPTO	CAPÍTULO	PREVISIÓN	DERECHOS	%EJECUCIÓN
		DEFINITIVA	RECONOCIDOS	
IMPUESTOS DIRECTOS	2	355.000,00	374.488,99	105,49
IMPUESTOS INDIRECTOS	1	1.269.000,00	1.334.311,75	105,15
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	759.661,00	759.889,61	100,03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	1.821.715,00	1.871.453,47	102,73
INGRESOS PATRIMONIALES	5	53.300,00	54.824,81	105,86
ENAJENACIÓN INVERSIONES	6	401.000,00	613.602,39	153,02
REALES				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	345.990,00	204.034,37	58,97
PASIVOS FINANCIEROS	9	33.742,00	0,00	0,00
		5.039.408,00	5.212.605,39	109,39

d) Los porcentajes de cobros respecto a los derechos reconocidos del Presupuesto de 2004 (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) por capítulos, son los siguientes:

CONCEPTO	CAPÍTULO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%EJECUCIÓN
		RECONOCIDOS	LÍQUIDA	
IMPUESTOS DIRECTOS	1	1.278.752,15	1.201.348,91	93,95
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	358.332,44	312.297,11	87,15
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	621.276,21	519.078,34	83,55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	1.690.960,23	1.491.018,04	88,18
INGRESOS PATRIMONIALES	5	50.433,53	42.559,03	84,39
ENAJENACIÓN INVERSIONES	6	0,00	0,00	0,00
REALES				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	114.878,96	67.220,53	58,51
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00	0,00	0,00
		4.114.633,52	3.633.521,96	88,31

Y los porcentajes de recaudación del Presupuesto de 2005 los siguientes:

CONCEPTO	CAPÍTULO	DERECHOS	RECAUDACIÖN	%EJECUCIÓN
		RECONOCIDOS	LÍQUIDA	
IMPUESTOS DIRECTOS	2	374.488,99	120.938,55	32,29
IMPUESTOS INDIRECTOS	1	1.334.311,75	1.274.272,91	95,50
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	759.889,61	632.632,37	83,25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	1.871.453,47	1.681.697,08	89,86
INGRESOS PATRIMONIALES	5	54.824,81	50.476,30	92,07
ENAJENACIÓN INVERSIONES	6	613.602,39	84.487,29	13,77
REALES				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	204.034,37	204.034,37	100,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00	0,00	0,00
		5.212.605,39	4.048.538,87	73,44

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

En los ejercicios económicos 2004 y 2005 no se han aprobado modificaciones de crédito para cuya financiación se haya utilizado Remanente de Tesorería procedente de los ejercicios anteriores.

Indicar sin embargo, que el resultado presupuestario del año 2004 si que se ha ajustado como si se tratara de una modificación presupuestaria financiada con remanente de tesorería en 234.136,82 € correspondientes a la financiación de la C/ Mayor y Paseo del Ebro, importe que se reconoció en el ejercicio 2003 y que se ha ingresado en el 2004 ya que el gasto se ha ejecutado y contabilizado en el año 2004 y el ingreso también aunque figure reconocido en el año 2003.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Año 2004: desviaciones de financiación:

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 2004

1º. C/ SANTA GEMA Y AMISTAD

GASTO	€
Gasto 2.002	13.749,85
Gasto 2.003	763.440,20
Total gasto	777.190,05

INGRESOS	€
Ingreso 2.002	0,00
Ingreso 2.003 Pte percibir sub en	212.395,96
2.005	135.464,77
Total ingreso	347.860.73

Coef financ 2.004 0,447587730

D.F. ACUM= DR02-04-(C.F.*OR02-04) - 135.464,77

2º. C/ MAYOR Y PASEO DEL EBRO.

GASTO	€
Gasto 2.003	11.711,10
Gasto 2.004	365.100,68
Total gasto	376.811,78

INGRESO	€
Ingreso 2.003	0,00
Ingreso 2.004	234.136,82

Total ingreso 234.136,82

Coef financ 2.004 0,621362793

D.F. ANUAL= DR04-(C.F.*OR04) 7.276,84 D.F. ACUM= DR03-04-(C.F.*OR03-04) -

3º. REDACCIÓN PLAN MUNICIPAL.

GASTO

Gasto 2.004 20.700,01 Gasto 2.005-2.006 82.799,99 Total gasto 103.500,00

INGRESO

Ingreso 2.004

Ingreso 2.005-

 2.006
 82.800,00

 Total ingreso
 82.800,00

Coef financ 2.004 0,80

D.F. ANUAL= DR04-(C.F.*OR04) - 16.560,01 D.F. ACUM= DR04-(C.F.*OR04) - 16.560,01

RESUMEN DESVIACIONES.

C/ Santa Gema y

Amistad Desviación

acumulada - 135.464,77

C/ Mayor y Paseo del Ebro.

Desviación anual 7.276,84 Desviación

acumulada -

Redacción Plan Municipal.

Desviación anual - 16.560,01

Desviación

acumulada - 16.560,01

Año 2005: desviaciones de financiación:

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 2005.

1º. C/ SANTA GEMA Y AMISTAD

GASTO	€
Gasto 2.002	13.749,85
Gasto 2.003	763.440,20
Gasto 2.004	0,00
Gasto 2.005	0,00
Total gasto	777.190,05

 INGRESOS
 €

 Ingreso 2.002
 0,00

 Ingreso 2.003
 212.395,96

Ingreso 2.004

Ingreso 2.005 135.464,77 Total ingreso 347.860,73

Coef financ 2.005 0,447587730

D.F. ANUAL=DR05-

(C.F.*OR05) 135.464,77 D.F. ACUM= DR02-05-(C.F.*OR02-05) -

2º. REDACCIÓN PLAN MUNICIPAL.

GASTO

Gasto 2.004 20.700,00
Gasto 2.005
Gasto 2.006 82.800,00
Total gasto 103.500,00

INGRESO

Ingreso 2.004 Ingreso 2.005 16.560,00 Ingreso 2.006 66.240,00 Total ingreso 82.800,00

Coef financ 2.005 0,80

D.F. ANUAL= DR05-

(C.F.*OR05) 16.560,00 D.F. ACUM= DR04-05-(C.F.*OR04-05) -

3º. ASCENSOR MANCOMUNIDAD S.S.B.

GASTO

 Gasto 2.005
 7.058,23

 Gasto 2.006
 105.968,58

 Total gasto
 113.026,81

INGRESO

Ingreso 2.005 Ingreso 2.006 75.967,67 Total ingreso 75.967,67

Coef financ 2.005 0,67

D.F. ANUAL= DR05-

(C.F.*OR05) - 4.743,98

(C.F.*OR05) D.F. ACUM= DR05-

(C.F.*OR-05) - 4.743,98

4º. AULAS NUEVAS C.P. ALFONSO X EL SABIO

GASTO

Gasto 2.005 38.382,49
Gasto 2.006 Total gasto 38.382,49

INGRESO

Ingreso 2.005
Ingreso 2.006 38.382,49
Total ingreso 38.382,49

Coef financ 2.005

D.F. ANUAL= DR05-

(C.F.*OR05) - 38.382,49

D.F. ACUM= DR05-

(C.F.*OR-05) - 38.382,49

5º. URBANIZACIÓN AR-2 (AR-17).

GASTO

Gasto 2.005 40.170,38

Gasto 2.006 Gasto 2.007 Total gasto **INGRESO**

Ingreso 2.005

Ingreso 2.006

Ingreso 2.007

Total ingreso

Coef financ 2.005

1

D.F. ANUAL= DR05-

40.170,38

(C.F.*OR05) D.F. ACUM= DR05-

(C.F.*OR-05) 40.170,38

RESUMEN DESVIACIONES.

1º. C/ SANTA GEMA Y

AMISTAD

Desviación anual 135.464,77

Desviación acumulada

2º. REDACCIÓN PLAN MUNICIPAL.

Desviación anual 16.560,00

Desviación acumulada

3º. ASCENSOR MANCOMUNIDAD S.S.B.

Desviación anual 4.743,98

Desviación acumulada 4.743,98

4º. AULAS NUEVAS C.P. ALFONSO X EL

SABIO

Desviación anual 38.382,49

Desviación acumulada 38.382,49

5º. URBANIZACIÓN AR-2

(AR-17).

Desviación anual 40.170,38

Desviación acumulada 40.170,38

TOTAL DESVIACIONES

Desviaciones anuales

positivas 152.024,77

Desviaciones anuales

negativas 83.296,85

Desviaciones acumuladas

83.296,85 negat

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público. Esto es, "se considerarán como derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación cambios respecto al ejercicio anterior al cierre y el 100% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante los ejercicios anteriores al cierre". Para el ejercicio presupuestario de 2004 resultan unos derechos de dudoso cobro por importe de 178.794,06 € y para el ejercicio 2005 de 183.085,70 €.

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público y en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/98 de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

En el ejercicio 2004 el resultado presupuestario inicial es negativo y asciende a -212.009,05 \in , ya que las obligaciones reconocidas netas han sido superiores a los derechos reconocidos netos y en el ejercicio 2005 el resultado presupuestario inicial es positivo y asciende a $594.672,99 \in$.

Este resultado debe ajustarse en función:

- las desviaciones de financiación anuales derivadas de gastos con financiación afectada. Esto es, en aquellos casos en que el gasto y su correspondiente ingreso no se produzcan dentro del mismo ejercicio presupuestario produciéndose un desajuste presupuestario. En el ejercicio 2004 las desviaciones de financiación anuales positivas hacen un total de 7.276,84€ y las negativas de 16.560,01€ y en el ejercicio 2005 las desviaciones positivas ascienden a 235.833,58 y las negativas a 83.296,85.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con remanente líquido de tesorería. En el ejercicio 2004 suman un total de 234.136,82 € y en el 2005 no se ha utilizado remanente de tesorería para financiar gastos.

Por tanto el resultado presupuestario ajustado asciende en el año 2004 a 31.410,94 € y en el año 2005 a 442.136,26 €.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público y en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra. El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las desviaciones de financiación acumuladas de carácter negativo, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro se han cuantificado deduciendo los que se consideran de difícil o imposible recaudación en función de lo regulado en el Decreto Foral 270/1998.

En caso de que exista remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, este importe se deducirá del remanente de tesorería total para calcula el remanente de tesorería para gastos generales. En ninguno de los dos ejercicios existen desviaciones de financiación acumuladas positivas.

El cálculo de las desviaciones de financiación acumuladas negativas se obtienen al comparar los ingresos efectivamente realizados de los afectados a cada caso concreto con la cuantía de los mismos que, en función del gasto total realizado hasta la liquidación del presupuesto que se trate, debería haberse obtenido.

En el año 2004 las desviaciones de financiación acumuladas negativas asciende a 152.024,78 y corresponden a la Redacción del Plan Municipal, 16.560,01 € y a la Calle Santa Gema y Amistada, 135.464,77 €.

En el año 2005 el importe de las desviaciones de financiación acumuladas negativas es de 83.296,85 € y corresponden a la Urbanización de la AR-2 por importe de 40.170,38 €, a las aulas nuevas del C.P. Alfonso X el Sabio, 38.382,49 € y al ascensor de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, 4.743,98 €.

El Remanente de Tesorería Total en el año 2004 asciende a 322.291,33 € de los cuales 6.943,72 € (aprovechamientos urbanísticos) corresponden a remanente de tesorería por recursos afectados y 315.347,61 € a remanente de tesorería para gastos generales.

El Remanente de Tesorería Total en el año 2005 asciende a 791.522,84 € de los cuales 90.752,53 € (49.453,33 € de aprovechamientos urbanísticos y 41.299,20 € de venta de chopos) corresponden a remanente de tesorería por recursos afectados y 700.770,31 € a remanente de tesorería para gastos generales.

8) Indicadores

Se incluyen los siguientes indicadores económicos referidos a los cuatro últimos años:

	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
GRADO EJECUCIÓN DE INGRESOS	120,11	97,84	81,21	109,39
GRADO EJECUCIÓN DE GASTOS	118,10	102,87	85,40	91,64
CUMPLIMIENTO DE COBROS	88,76	84,36	88,31	73,44
CUMPLIMIENTO DE PAGOS	86,44	85,79	88,10	90,24
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	9,36	8,04	7,52	6,46
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	16,95	10,85	16,71	14,66
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	7,59	2,81	9,19	8,20
ÍNDICE DE PERSONAL	38,16	28,44	36,50	38,55
ÍNDICE DE INVERSIÓN	13,50	31,32	16,05	11,38
DEPENDENCIA DE SUBVENCIONES	41,89	32,37	41,10	35,90
POBLACIÓN DE DERECHO	5.827	5.934	5.956	5.967
INGRESOS POR HABITANTE	657,54	855,91	690,84	873,57
GASTOS POR HABITANTE	631,40	899,97	726,43	773,91
GASTO CORRIENTE POR HABITANTE	490,83	538,92	559,36	638,28
PRESIÓN FISCAL O INGRESO				
TRIBUTARIO POR HABITANTE	307,72	319,68	379,17	413,72
CARGA FINANCIERA POR HABITANTE	55,30	79,16	50,49	47,60

Indicadores

Gastos corrientes por habitante =	
	Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)
Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitant	Población de derecho

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Año 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2004	PAGOS REALIZADOS	%2004/2003	%oblig / Ppto
10	ALTOS CARGOS	35.104,34	46.522,32	46.638,89	45.918,89	132,86%	100,25%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	208.781,05	258.594,96	185.520,82	185.520,82	88,86%	71,74%
13	PERSONAL LABORAL	696.738,91	614.875,51	741.397,95	741.397,95	106,41%	120,58%
14	OTRO PERSONAL	20.996,32	44.808,48	44.257,81	44.181,66	210,79%	98,77%
	MODIFICAR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	6.380,00	9.400,00	9.254,39	7.662,89	145,05%	98,45%
	CUOTAS, PRESTAC A CARGO DEL EMPLEADOR	550.999,43	530.050,00	551.956,50	530.370,98	100,17%	104,13%

El artículo 10 de altos cargos sufre un incremento de 11.500 € respecto al año 2003 debido a que en el año 2003 sólo se contrajeron las retribuciones de cargos electos de medio año. Dicho incremento se compensa con la subvención recibida.

Las diferencias en la ejecución de gastos en el artículo 12 en el año 2003 y en el 2004 son debidas a que en el año 2004 se contabilizan en el artículo 13 las retribuciones del personal contratado en régimen administrativo y en el año 2003 se contabilizaron en el artículo 12. En el artículo 14 se incluye la contratación temporal de dos auxiliares de policía y una gratificación (sin retención) al empleado de las piscinas por los trabajos del fin de semana.

En el artículo 16 se incluye el gasto de la Cuota de Montepíos que ha ascendido a 285.756 €, que representa el 18,10 % de todo el gasto de personal. Para compensar dicha aportación el Ayuntamiento ha recibido del Gobierno de Navarra una subvención para el año 2004 de 102.000 € por lo que el coste neto para el Ayuntamiento fue de 184.000 €. La partida de gastos de Seguridad Social asciende a 243.000 €.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2005	PAGOS REALIZADOS	%2005/2004	%oblig / Ppto
10	ALTOS CARGOS	46.638,89	53.794,08	58.717,88	51.179,58	125,90%	109,15%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	185.520,82	375.500,00	375.046,33	375.046,33	202,16%	99,88%
13	PERSONAL LABORAL	741.397,95	753.675,00	748.305,02	748.305,02	100,93%	99,29%
14	OTRO PERSONAL	44.257,81	2.350,00	2.330,43	2.330,43	5,27%	99,17%
	MODIFICAR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	9.254,39	10.120,00	8.545,33	120,00	92,34%	84,44%
	CUOTAS, PRESTAC A CARGO DEL EMPLEADOR	551.956,50	594.050,00	587.137,49	564.580,34	106,37%	98,84%

El artículo 10 se incrementa en 12.000 € porque se incluyen las retribuciones por asistencias a Plenos, Comisiones y Órganos colegiados de los concejales. En el año 2004 se reconocieron como dietas de la corporación (artículo 23).

En el año 2005 el artículo 12 de personal funcionario incrementa en 190.000 €. Este incremento se debe:

- Al acuerdo de Pleno de 3 de marzo de 2005 por el que se aprueba la integración de personal laboral fijo con efectos de 1 de enero en el Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de dos trabajadores de la brigada municipal y de una trabajadora de la guardería (63.000 €)
- A la contabilización del personal contratado en régimen administrativo en el artículo 12
- a la incorporación de un policía municipal en situación de excedencia voluntaria
- a la sustitución de la baja por enfermedad del Interventor Municipal

El importe de las obligaciones reconocidas en el artículo 13 de personal laboral se mantiene porque en el año 2005 las cuentas se presentan consolidadas y se incluyen 81.000 € de las nóminas y la seguridad social del personal de la Escuela de Música.

En el artículo 14 solo se contabiliza la gratificación sin retención al empleado municipal de las piscinas.

En el artículo 16 se incluye el gasto de la Cuota de Montepíos que ha ascendido a 279.800 €, que representa el 15,72 % de todo el gasto de personal. Para compensar dicha aportación el Ayuntamiento ha recibido del Gobierno de Navarra una subvención para el año 2005 de 99.800 € por lo que el coste neto para el Ayuntamiento fue de 180.000 €. La partida de gastos de Seguridad Social asciende a 254.000 €.

Análisis personal contratado – plantilla orgánica año 2004.

1) Tipo de trabajadores:

La plantilla orgánica del Ayuntamiento de San Adrián del año 2004 está formada por 41 personas distribuidas en los siguientes niveles:

Nivel A: 2; Nivel B: 4; Nivel C: 13; Nivel D: 18; Nivel E: 4

De los cuales:

Siete son funcionarios de montepío, dos son contratados administrativos, veintitrés son laborales fijos, nueve están vacantes y de ellas cuatro están cubiertas con personal laboral temporal (dos en oficinas municipales y dos en la policía municipal)

Además a 31 de diciembre de 2004 hay nueve personas con contratos temporales: dos cubriendo jubilaciones anticipadas de la brigada, cinco contratados laborales temporales en la brigada sin que la plaza esté creada en la plantilla orgánica y dos en las oficinas generales en la misma situación.

Respecto al Organismo Autónomo Escuela de Música nunca se ha aprobado su Plantilla Orgánica aunque el profesorado lleve contratado de forma temporal (su contratación cubre los meses de septiembre a junio) desde hace veintitrés años.

Personal contratado a 31 de diciembre según niveles, áreas y relación contractual con el Ayuntamiento.

PERSONAL CONTRATADO 31 DICIEMBRE 2004

personal administración general	Α	В	С	D	Е
funcionarios (nivel D en plantilla orgánica serv múltiples)			2	1	
contr admvos	1	1			
laborales fijos					
laborales temporales			2	2	
(dos plazas vacantes en plantilla orgánica)					
policía local	Α	В	С	D	Е
funcionarios			4		
laborales temporales			2		
(tres vacantes en plantilla orgánica y una excedencia)					
guardería	Α	В	С	D	Е
laborales fijos		1		8	2
director banda de música	Α	В	С	D	Е
laboral temporal (45 % jornada aprox)		1			
conserje colegio	Α	В	С	D	Е
laboral fijo (en plantilla orgánica serv múltiples)				1	
brigada municipal	Α	В	С	D	Е
laboral fijo			2	6	1
laboral temporal				4	1
laboral temporal verano				1	2
coordinadora de cultura	Α	В	С	D	Е
laboral fijo		1			
coordinador deportivo	Α	В	С	D	Е
laboral fijo (en excedencia desde noviembre)		1_			
farmaceútica	Α	В	С	D	Е
funcionarios	1				

2) Variaciones de plantilla.

En el mes de enero se incorpora un oficial administrativo temporal que disfrutaba de una excedencia.

El 1 de julio se incorpora un policía municipal en excedencia durante 6 meses.

En el mes de noviembre solicita excedencia el coordinador de deportes.

Análisis personal contratado – plantilla orgánica año 2005.

1) Tipo de trabajadores:

La plantilla orgánica del Ayuntamiento de San Adrián del año 2005 está formada por 41 personas distribuidas en los siguientes niveles:

Nivel A: 2; Nivel B: 4; Nivel C: 13; Nivel D: 18; Nivel E: 4

De los cuales:

Siete son funcionarios de montepío, dos son contratados administrativos, cuatro funcionarios de la seguridad social (uno de ellos en excedencia), dieciocho son laborales fijos, diez están vacantes y de ellas seis están cubiertas con personal laboral temporal (dos en oficinas municipales desde hace once años, tres en la policía municipal y una en la guardería)

Además a 31 de diciembre de 2005 hay otras siete personas con contratos temporales: dos cubriendo jubilaciones anticipadas de la brigada, tres contratados laborales temporales en la

brigada sin que la plaza esté creada en la plantilla orgánica y dos en las oficinas generales en la misma situación (renovando contratos desde hace cinco y tres años).

Respecto al Organismo Autónomo Escuela de Música en el año 2005 tampoco ha aprobado su Plantilla Orgánica. En el año 2005 hay catorce profesores con contratos laborales temporales.

Personal contratado a 31 de diciembre según niveles, áreas y relación contractual con el Ayuntamiento.

PERSONAL CONTRATADO 31 DICIEMBRE 2005

personal administración general	Α	В	С	D	Е
funcionarios (nivel D en plantilla orgánica serv múltiples)			2	1	
contr admvos	1	1			
laborales fijos					
laborales temporales			2	2	
(dos plazas vacantes en plantilla orgánica)					
policía local	Α	В	С	D	Е
funcionarios			4		
labo temp (funcionarios en prácticas desde nov 05)			3		
(tres vacantes en plantilla orgánica y una excedencia)					
guardería	Α	В	С	D	Е
funcionrios				1	
laborales fijos		1		7	2
laborales temporales				1	
director banda de música	Α	В	С	D	Е
laboral temporal (45 % jornada aprox)		1			
conserje colegio	Α	В	С	D	Е
laboral fijo (en plantilla orgánica serv múltiples)				1	
brigada municipal	Α	В	С	D	Е
funcionarios			2		
laboral fijo			2	4	1
laboral temporal				4	1
laboral temporal verano				1	2
coordinadora de cultura	Α	В	С	D	Е
laboral fijo		1			
coordinador deportivo	Α	В	С	D	Е
laboral temporal (funcionario en excedencia)		1			
farmaceútica	Α	В	С	D	Е
funcionarios	1				

2) Variaciones de plantilla.

El Pleno de tres de marzo de 2005 reconoce con efectos retroactivos de uno de enero la integración de cuatro laborales fijos en el estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas (el coordinador de deportes en excedencia, dos trabajadores de la brigada y una trabajadora de la guardería

El 26 de octubre de 2005 se nombra funcionarios en prácticas a tres policías municipales. En enero de 2005 se jubila un auxiliar de cocina de la guardería (su plaza se cubre con un contrato temporal que a fecha de hoy sigue vigente y sin proceso de selección).

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%2004/2003	%oblig / Ppto
20	ARRENDAMIENTOS	5.295,70	5.350,00	6.450,76	2.131,76	121,81%	120,57%
	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV	408.686,26	370.426,24	362.801,29	276.852,94	88,77%	97,94%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.078.758,01	1.194.693,78	1.152.889,40	895.549,77	106,87%	96,50%
	INDEMNIZACIONES POR RAZON DELSERVICIO	17.762,11	6.270,00	21.101,83	18.945,32	118,80%	336,55%
		1.510.502,08	1.576.740,02	1.543.243,28	1.193.479,79	102,17%	97,88%

En el artículo de arrendamientos se observa un incremento debido a que se alquila más maquinaria para obras por administración.

El artículo de indemnizaciones por razón de servicio aumenta en las retribuciones por asistencias de los cargos electos.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%2005/2004	%oblig / Ppto
20	ARRENDAMIENTOS	6.450,76	3.910,00	2.254,03	-	34,94%	57,65%
	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV	362.801,29	455.777,44	388.873,20	339.956,03	107,19%	85,32%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.152.889,40	1.522.013,92	1.477.452,54	1.281.462,16	128,15%	97,07%
	INDEMNIZACIONES POR RAZON DELSERVICIO	21.101,83 1.543.243.28	10.400,00 1.992.101.36	8.107,75 1.876.687.52	8.021,35 1.629.439.54	38,42% 121.61%	,

En el artículo de arrendamientos se produce una disminución importante porque no se alquila grúa para la policía municipal y los gastos de maquinaria de la brigada se imputan al mantenimiento del alumbrado público.

La disminución en las indemnizaciones por razón de servicio son debidas a que las retribuciones por asistencias de los cargos electos se contabilizan en el artículo 10.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%2004/2003	%oblig / Ppto
	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	97.507,58	91.852,44	83.997,23	83.997,23	86,14%	91,45%
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	3.722,75	3.600,00	3.541,49	3.541,49	95,13%	98,37%
		101 230 33	95 452 44	87 538 72	87 538 72	86 47%	91 71%

El artículo 31 de intereses por préstamos disminuye porque en el año 2004 no se ha concertado ningún préstamo.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%2005/2004	%oblig / Ppto
	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	83.997,23	82.063,56	80.761,96	80.761,96	96,15%	98,41%
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	3.541,49	600,00	844,89	844,89	23,86%	140,82%
·		87.538.72	82.663.56	81.606.85	81.606.85	93.22%	98.72%

El artículo 31 de intereses de préstamos disminuye porque en el año 2005 no se ha concertado ningún préstamo.

El gasto del artículo 34 se reduce un 77% porque los gastos bancarios se contabilizan en el artículo 22 como gasto corriente.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%2004/2003	%oblig / Ppto
	A OO.AA ADMINISTR DE LA ENTIDAD LOCAL	24.076.64	20,000,00	20,000,00	20,000,00	104 600/	100.000/
		24.076,61	30.000,00	30.000,00	30.000,00	124,60%	100,00%
46	A ENTIDADES LOCALES	79.090,46	81.150,00	82.087,59	46.861,69	103,79%	101,16%
47	A EMPRESAS PRIVADAS		12.000,00	12.000,00	12.000,00		100,00%
	A FAMILIAS E INSTIT SIN						
48	ANIMO DE LUCRO	65.284,61	106.044,51	85.169,50	60.182,62	130,46%	80,31%
		168.451,68	229.194,51	209.257,09	149.044,31	124,22%	91,30%

El artículo 41 se ejecuta un 25% más en el 2004 porque aumenta la subvención del Ayuntamiento a la Escuela de Música en 6.000 €.

El importe de la aportación a otras entidades locales (mancomunidades...) es similar pero en el año 2004 la aportación del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base disminuye en $19.000 \in (\text{de } 74.000 \in \text{a } 55.000 \in)$. El Ayuntamiento presta en este ejercicio junto con otros pueblos un servicio de transporte al Hospital de Estella con un coste total de $22.000 \in$.

La mayor ejecución del artículo 48 la produce la concesión de subvenciones en el año 2004 a los clubes deportivos por importe de 9.000 € y el incremento de los convenios con asociaciones culturales en 15.000 €.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%2005/2004	%oblig / Ppto
46	A ENTIDADES LOCALES	82.087,59	61.000,00	59.617,32	46.064,34	72,63%	97,73%
47	A EMPRESAS PRIVADAS	12.000,00	18.000,00	5.077,15	5.077,15	42,31%	28,21%
	A FAMILIAS E INSTIT SIN ANIMO DE LUCRO	85.169,50	100.200,00	87.132,55	52.995,61	102,30%	86,96%
		179.257,09	179.200,00	151.827,02	104.137,10	72,55%	87,72%

El artículo 46 se ejecuta un 28% menos porque en el 2005 no se presta el servicio conjunto de autobuses al Hospital de Estella.

El artículo 47 se reduce a la mitad porque la aportación a las actividades del Laboratorio del Ebro es menor.

El resto de las transferencias se ejecutan de manera similar al año anterior.

El porcentaje de pagos del artículo 48 es muy bajo porque las asociaciones deportivas y culturales reciben un 50% de la subvención en el momento de la solicitud y el 50% restante cuando justifican las actividades que es siempre a finales de año, retrasándose el pago hasta enero del año siguiente.

e) Capítulo 6, Inversiones reales

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%2004/2003	%oblig / Ppto
	INVERS INFRAES Y BIENES USO PUBLICO	1.317.128,90	36.000,00	382.551,94	371.930,42	29,04%	1.062,64%
61	INVERS REPOSIC INFRA Y BIENES USO GENERAL INVERS ASOC AL FUNC OPERATIVO DE	5.859,35	6.000,00	3.641,09	-	62,14%	60,68%
	SERVICIOS	306.979,33	1.257.577,62	263.564,62	199.252,56	85,85%	20,96%
	INVERSIONES D E CARÁCTER INMATERIAL	-	135.000,00	40.536,01	40.536,01	100,00%	30,02%
	INVERS EN BIENES PATRIMONIALES	42.788,99	15.000,00	4.119,68	1.679,62	9,62%	27,46%
		1.672.756,57	1.449.577,62	694.413,34	613.398,61	41,51%	47,90%

El artículo 60 incluye las obras del Plan de Infraestructuras Locales de la Calle Mayor y Paseo del Ebro por importe de 365.000 €.

La ejecución del artículo 62 es muy baja porque la partida más importante, 948.000 € corresponde a las piscinas y las obras no se han iniciado. Si se han ejecutado otras inversiones menores de este artículo como son las obras del colegio público, 52.000 €, obras en el cementerio, acondicionamiento del Salón de Actos de la Casa de Cultura y otras obras menores ejecutadas por administración.

Las inversiones del artículo 64 corresponden al Plan de Estratégico Local, el 20% de la redacción del Plan Municipal y la Representación teatral de Doña Urraca.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%2005/2004	%oblig / Ppto
	INVERS INFRAES Y BIENES USO PUBLICO	382.551,94	403.600,00	154.308,42	122.131,98	40,33%	38,23%
	INVERS REPOS INFRA Y BIENES USO GENERAL	3.641,09	138.000,00	132.265,94	101.285,87	3.632,59%	95,85%
	INVERS ASOC AL FUNC OPERATIVO DE SERVICIOS	263.564,62	227.140,00	228.026,73	173.847,69	86,52%	100,39%
	INVERSIONES D E CARÁCTER INMATERIAL	40.536,01	11.100,00	10.711,41	10.711,41	26,42%	96,50%
	INVERS EN BIENES PATRIMONIALES	4.119,68	3.000,00	-	-	0,00%	0,00%
		694 413 34	782 840 00	525.312.50	407.976.95	75.65%	67.10%

El artículo 60 incluye inversiones en infraestructuras y bienes de uso público. La partida ejecutada más importante, 40.000 €, corresponde a la urbanización de la AR 17 que se financia con cuotas de urbanización pendientes de liquidar. El resto de las partidas con importes de 22.000 €, 29.000 €, 57.000 €..., hasta superar los 154.000€ y partidas del articulo 61 por importes de 48.000€, 41.000€, 11.000€ y 31.000€..., corresponden a obras ejecutadas por Compactaciones y Nivelaciones Pardo S.L. sin que se haya tramitado expediente de contratación, ni siquiera hay ofertas de otras empresas ni informe de valoración de precios una vez ejecutadas las obras de técnico competente. Estas obras se han ejecutado durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005 y se facturan en el año 2005.

El artículo 62 incluye obras menores realizadas en su mayoría por la brigada municipal (inversiones en la ludoteca, en el campo de fútbol y en la casa de cultura). Mencionar también otras obras como las de las aulas del Colegio Público por importe de 39.000 € que ha financiado el Ayuntamiento y que corresponde asumir al Gobierno de Navarra. El resto de las obras son proyecto del almacén de la brigada y del ascensor, obras menores, compra de camión de la brigada, escenario de cultura, para las que no se han tramitado expedientes de contratación ni se han pedido ofertas (salvo en la compra del camión de la brigada).

f) Capítulo 9, Pasivos financieros

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%2004/2003	%oblig / Ppto
	AMORTIZ PRESTAMOS						
91	MONEDA NACIONAL	368.507,74	211.399,77	213.163,78	213.163,78	57,85%	100,83%
		368.507.74	211.399.77	213.163.78	213.163.78	57.85%	100.83%

La ejecución es menor que en el año 2003 porque en ese ejercicio se amortizó anticipadamente el préstamo de las inversiones en el polígono industrial por importe de 181.000 €.

No se han concertado préstamos en el año 2004.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	%2005/2004	%oblig / Ppto
	AMORTIZ PRESTAMOS						
91	MONEDA NACIONAL	213.163,78	213.114,00	202.416,03	202.416,03	94,96%	94,98%
·		213.163.78	213.114.00	202.416.03	202.416.03	94.96%	94.98%

No se han concertado préstamos en el año 2005.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

g) Capítulo 1, Impuestos directos

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2004/2003	%rec / Ppto
11	SOBRE CAPITAL	941.539,45	943.792,71	1.048.582,61	979.878,64	111,37%	111,10%
13	SOBRE ACTIVIDADES	222.410,91	225.000,00	230.169,54	221.470,27	103,49%	102,30%
		1.163.950,36	1.168.792,71	1.278.752,15	1.201.348,91	109,86%	213,40%

La mayor ejecución del artículo de impuestos sobre el capital se ha dado en las partidas del impuesto de circulación y en las contribuciones.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2005/2004	%rec / Ppto
11	SOBRE CAPITAL	1.048.582,61	1.029.000,00	1.091.152,65	1.047.734,11	104,06%	106,04%
13	SOBRE ACTIVIDADES	230.169,54	240.000,00	243.159,10	226.538,80	105,64%	101,32%
		1.278.752.15	1.269.000.00	1.334.311.75	1 274 272 91	104.34%	105.15%

h) Capítulo 2, Impuestos indirectos

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2004/2003	%rec / Ppto
28	IMPUESTOS INDIRECTOS	145.849,13	295.000,00	358.332,44	312.297,11	245,69%	121,47%
		-	295.000,00	358.332,44	312.297,11	245,69%	121,47%

Se ha liquidado impuesto de construcciones, instalaciones y obras por un 20 % más de lo previsto.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2005/2004	%rec / Ppto
28	IMPUESTOS INDIRECTOS	358.332,44	355.000,00	374.488,99	120.938,55	104,51%	105,49%
		358.332,44	355.000,00	374.488,99	120.938,55	104,51%	105,49%

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ayuntamiento	Porcentaje/ Índice Ley de
	2004	2005	Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,4041-0,8	0,4203-0,8	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,35	1,4	l - I,4
Incremento de valor de los terrenos	13,80	14,35	8 - 20
hasta 5 años	3,00	3,12	2,2 - 3,3
hasta 10 años	2,75	2,86	2,1 - 3,2
hasta 15 años	2,50	2,60	2,0 - 3,1
hasta 20 años	2,25	2,34	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	3,5	3,5	2 - 5

i) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2004/2003	%rec / Ppto
33	CONTRAPRESTACIONES	439.797,44	431.017,00	456.919,50	373.311,98	103,89	106,01%
35	CONTRIBUCIONES	121.001,11	116.743,72	127.536,91	108.946,56	105,40	109,25%
39	OTROS INGRESOS	30.412,79	24.150,00	36.819,80	36.819,80	121,07	152,46%
		591.211,34	571.910,72	621.276,21	519.078,34	105,08	108,63%

El porcentaje de ejecución del artículo 33 alcanza sólo el 81,70 %. Se debe a que las tasas de agua las cobra una empresa privada, ANSA, con un contrato que se remonta al año 1.992 y que se prorroga automáticamente cada tres años. Entre las cláusulas del contrato figura la obligación de empresa de abonar la Ayuntamiento el importe recaudado un mes después del giro de los recibos. ANSA incumple continuamente dicho plazo y los ingresos se demoran durante dos y tres meses provocando tensiones continuas en la Tesorería municipal ya que el Ayuntamiento asume la totalidad de los gastos que provoca la prestación del servicio, principalmente los gastos de la potabilizadora (luz compartida con el Ayuntamiento de Azagra quien también retrasa el reintegro y a fecha de hoy debe la luz de los años 2005, 2006 y 2007 y mantenimiento de la planta), que se pagan todos los meses; y los ingresos acumulan retrasos de tres y cuatro meses. Las cantidades que anticipa el Ayuntamiento oscilan entre los 125.000 € y los 200.000 € cada trimestre. Además NILSA reclama continuamente al Ayuntamiento el ingreso del Canon de Saneamiento que no puede hacerse porque hasta pasados tres y cuatro meses del giro de los recibos desconocemos las modificaciones de recibos y el importe realmente cobrado por este concepto para poder hacer la declaración y la liquidación posterior.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2005/2004	%rec / Ppto
33	CONTRAPRESTACIONES	456.919,50	600.061,00	605.353,21	485.244,63	132,49%	100,88%
35	CONTRIBUCIONES	127.536,91	131.300,00	124.746,89	117.598,23	97,81%	95,01%
39	OTROS INGRESOS	36.819,80	28.300,00	29.789,51	29.789,51	80,91%	105,26%
		621,276,21	759.661.00	759.889.61	632.632.37	122.31%	100.03%

El incremento de la ejecución del artículo 33 es debido a la inclusión de las cuotas de la Escuela de Música en la liquidación consolidada de las cuentas.

j) Capítulo 4, Transferencias corrientes

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2004/2003	%rec / Ppto
42	DEL ESTADO Y CC.AA.	7.330,38	7.000,00	12.384,51	9.985,16	168,95	176,92%
45	DE LA C.F. NAVARRA	1.574.040,28	1.528.532,92	1.574.741,02	1.402.508,48	100,04	103,02%
46	DE ENTIDADES LOCALES	21.868.37	18.511,67	21.807,33	15.892,66	100,56	117,80%
47	DE EMPESAS PRIVADAS	30.438,65	33.806,47	57.833,96	38.438,33	190,00	171,07%
48	DE FAMILIAS E INSTIT	10.667,97	32.500,00	24.193,41	24.193,41	226,78	74,44%
		1.644.345.65	1.620.351.06	1.690.960.23	1.491.018.04	102.83	104.36%

El artículo 42 incrementa 7.000 € por la subvención del juzgado de paz.

El artículo 47 recoge el reintegro que la compañía de aguas ANSA hace de los gastos (nómina y seguridad social) del empleado municipal de aguas.

En el artículo 45 no se han contabilizado 24.000 € del Fondo de Haciendas Locales que el Gobierno de Navarra ingresó de menos en Caja Navarra por haber embargado dicha cantidad para el pago del Canon de Saneamiento.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2005/2004	%rec / Ppto
42	DEL ESTADO Y CC.AA.	12.384,51	10.400,00	9.907,29	7.917,36	80,00%	95,26%
45	DE LA C.F. NAVARRA	1.574.741,02	1.725.615,00	1.749.109,70	1.611.427,02	111,07%	101,36%
46	DE ENTIDADES LOCALES	21.807,33	22.600,00	22.596,57	-	103,62%	99,98%
47	DE EMPESAS PRIVADAS	57.833,96	41.100,00	59.695,91	32.676,70	103,22%	145,25%
48	DE FAMILIAS E INSTIT	24.193,41	22.000,00	30.144,00	29.676,00	124,60%	137,02%
		1.690.960,23	1.821.715,00	1.871.453,47	1.681.697,08	110,67%	102,73%

El incremento del artículo 45 con respecto a la liquidación del año 2004 lo produce la inclusión en las cuentas consolidadas de la subvención del Gobierno de Navarra a la Escuela de Música, el incremento del Fondo de Haciendas Locales y la contabilización en el 2005 de parte de la subvención del 2004, reconocida por el Gobierno de Navarra en el año 2005, por las retribuciones de cargos electos.

k) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2004/2003	%rec / Ppto
52	INTERESES DEPOSITOS	3.956,89	300,00	732,82	732,82	18,52	244,27%
55	CONCESIONES Y APROV	20.183,69	16.700,00	19.200,00	19.200,00	95,12	114,97%
56	APROV COMUNALES	21.806,38	28.916,10	30.500,71	22.626,21	139,87	105,48%
		45.942,96	45.916,10	50.433,53	42.559,03	109,77	109,84%

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2005/2004	%rec / Ppto
52	INTERESES DEPOSITOS	732,82	1.400,00	1.639,67	1.639,67	223,75%	117,12%
55	CONCESIONES Y APROV	19.200,00	20.000,00	21.000,00	21.000,00	109,38%	105,00%
56	APROV COMUNALES	30.500,71	31.900,00	32.185,14	27.836,63	105,52%	100,89%
		50.433.53	53.300.00	54.824.81	50.476.30	108,71%	102.86%

I) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

AÑO 2004

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2004/2003	%rec / Ppto
61	DE INVERSIONES REALES	65.391,62	164.000,00	-	-		-
		65.391.62	164.000.00	0	0		_

En el año 2004 se presupuesta la venta del aprovechamiento forestal de chopos pero no se materializa en este año.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2005/2004	%rec / Ppto
61	DE INVERSIONES REALES	-	401.000,00	613.602,39	84.487,29		153,02%
		-	401.000,00	613.602,39	84.487,29	-	153,02%

El artículo 61 recoge la enajenación de una parcela del polígono industrial de propiedad municipal y la venta del aprovechamiento forestal de chopos. De la venta de chopos sólo se ingresa en este año el 25% previsto en el pliego y la parcela del polígono industrial no se escritura hasta enero del año 2006.

m) Capítulo 7, Transferencias de capital

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN %2004/2003		%rec / Ppto
75	DE LA C.F. NAVARRA	449.917,64	144.396,04	61.416,04	16.910,29	13,65	42,53%
77	DE INSTIT SIN A LUCRO		97.200,00	46.519,20	46.519,20		47,86%
79	OTROS INGRESOS	13.522,77	-	6.943,72	3.791,04	51,35	
		463.440,41	241.596,04	114.878,96	67.220,53	24,79	47,55%

El artículo 75 recoge subvenciones del Gobierno de Navarra para las obras del Colegio Público, el equipamiento de la Policía Municipal, y las subvenciones del Plan Estratégico Local y del Plan Municipal.

En el artículo 79 se contabilizan aprovechamientos urbanísticos.

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2005/2004	%rec / Ppto
75	DE LA C.F. NAVARRA	61.416,04	52.990,00	161.524,76	161.524,76	263,00%	304,82%
77	DE INSTIT SIN A LUCRO	46.519,20	-			0,00%	
79	OTROS INGRESOS	6.943,72	293.000,00	42.509,61	42.509,61	612,20%	14,51%
		114 878 96	345 990 00	204 034 37	204.034.37	177.61%	58.97%

El artículo75 incluye la subvención por importe de 135.000 € de las obras de pavimentación de la Calle Santa Gema y Amistad. También se incluye la subvención por la redacción del Plan Municipal y el Plan de Igualdad de la Mujer.

En el artículo 79 se contabilizan la materialización de aprovechamientos urbanísticos del 2005.

n) Capítulo 9, Pasivos financieros

AÑO 2004

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2003	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2004/2003	%rec / Ppto
91	PRESTAMOS		959.049,00	1	-	i	ı

959.049,00 -

La deuda viva pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

DESTINO	IMPORTE	FECHA	TIPO DE INTERES	AÑO DE VTO.	DEUDA VIVA 31/12/04
PRESTAMO INVERSIONES 1995	498.840,05	1.997	EURIBOR + 0,10%	2.007	149.652,03
REFINANCIACION INVERSIONES AÑO 94 Y COMPRA AYUNTAMIENTO	671.601,22	2.001	EURIBOR + 0,50%	2.021	587.925,14
REFINANCIACION COLECTOR 92	228.384,60	2.000	EURIBOR + ½	2.020	72.812,13
REFINANCIACION INVERSIONES 1993	534.900,77	2.000	EURIBOR + 0,50%	2.020	242.488,34
FINANCIACION REMANTENTE NEGATIVO	474.799,56	2.000	EURIBOR +	2.020	332.359,71
FINANCIACION REMANTENTE NEGATIVO	420.708,47	2.000	EURIBOR + 0,50%	2.020	336.566,79
FINANCIACION REMANTENTE NEGATIVO	420.708,47	2.000	EURIBOR + 0,50%	2.020	336.566,79
PRÉSTAMO INVESIONES 2001 Y TERRENOS PISCINAS (1/2)	481.500,00	2.003	EURIBOR + 0,50%	2.023	453.923,11
PRÉSTAMO INVESIONES 2001 Y TERRENOS PISCINAS (2/2)	481.500,00	2.003	EURIBOR + 0,50%	2.023	445.350,00

2.957.644,04

AÑO 2005

ARTIC	DESCRIPCION	RECONOCIDO 2004	PTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	%2005/2004	%rec / Ppto
91	PRESTAMOS		33.742,00	-	-	-	

33.742,00

La deuda viva pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

DESTINO	IMPORTE	FECHA	TIPO DE INTERES	AÑO DE VTO.	DEUDA VIVA 31/12/05
PRESTAMO INVERSIONES 1995	498.840,05	1.997	EURIBOR + 0,10%	2.007	99.768,03
REFINANCIACION INVERSIONES AÑO 94 Y COMPRA AYUNTAMIENTO	671.601,22	2.001	EURIBOR + 0,50%	2.021	559.573,05
REFINANCIACION COLECTOR 92	228.384,60	2.000	EURIBOR + ½	2.020	69.129,71
REFINANCIACION INVERSIONES 1993	534.900,77	2.000	EURIBOR + 0,50%	2.020	227.332,82
FINANCIACION REMANTENTE NEGATIVO	474.799,56	2.000	EURIBOR +	2.020	300.706,41
FINANCIACION REMANTENTE NEGATIVO	420.708,47	2.000	EURIBOR + 0,50%	2.020	315.531,37
FINANCIACION REMANTENTE NEGATIVO	420.708,47	2.000	EURIBOR + 0,50%	2.020	315.531,37
PRÉSTAMO INVESIONES 2001 Y TERRENOS PISCINAS (1/2)	481.500,00	2.003	EURIBOR + 0,50%	2.023	434.676,08
PRÉSTAMO INVESIONES 2001 Y TERRENOS PISCINAS (2/2)	481.500,00	2.003	EURIBOR + 0,50%	2.023	432.979,17

2.755.228,01

4.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el Ayuntamiento y sus organismos ha realizado los siguientes contratos.

A) Formas de adjudicación y procedimientos de adjudicación de contratos del ejercicio.

Año 2004:

1, Contrato de asistencia arquitecto municipal:

Procedimiento negociado sin publicidad en prensa (se sustituye la invitación personal por la publicación de anuncios de licitación en los diarios de mayor difusión de la Comunidad Foral. Importe licitación: 30.000 €.

Se suspende el procedimiento por la redacción del Plan Municipal (dos arquitectos contratados).

2. Contrato de asistencia de Redacción del Plan Municipal:

Procedimiento de adjudicación abierto mediante concurso y tramitación ordinaria.

Importe de licitación: 115.000 €. Importe de adjudicación: 103.000 €.

3. Contrato de asistencia de redacción del Plan de Desarrollo Local de San Adrián.

Procedimiento de adjudicación abierto mediante concurso y tramitación ordinaria.

Importe de licitación: 20.000 € Importe de adjudicación: 19.8736 €.

4. Contrato de obras de remodelación de la 2^a planta del edificio socio-cultural.

Procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad y con invitación a empresas de la localidad.

Procedimiento de adjudicación negociado con publicidad.

Se declara desierto y se hace la obra por administración.

5. Contrato de asistencia de limpieza viaria.

Procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Importe de licitación: 60.000 €.

Importe de adjudicación: 58.468,11 €.

6. Contrato de asistencia para la limpieza, guardarropía, taquilla y socorrismo verano 2004.

Procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.

Importe de licitación:

7. Contrato de gestión de instalaciones del bar de las piscinas verano 2004.

Procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad:

Importe de licitación:

Importe de adjudicación:

AÑO 2005:

1. Contrato de asistencia limpieza edificios municipales.

Procedimiento de adjudicación abierto mediante concurso y tramitación ordinaria.

Importe de licitación: 138.600 €. Importe de adjudicación: 134.393 €.

2. Contrato de asistencia redacción proyecto de urbanización AR-2.

Procedimiento de adjudicación abierto forma de adjudicación concurso.

Importe de licitación: 202.296,67 € + IVA.

Importe de adjudicación: 202.296,67 + IVA (adjudicado en el ejercicio 2006).

3. Contrato de asistencia para la limpieza, guardarropía, taquilla y socorrismo verano 2005

Procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.

Importe de adjudicación: limpieza, taquilla y guardarropía: 14.865,00 €.

Importe de adjudicación: socorrrismo: 14.906 €.

4. Contrato de gestión de instalaciones del bar de las piscinas verano 2005.

Procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad:

Importe de adjudicación: 1.200 €.

5.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 y 2005

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. No se realizan amortizaciones de las mismas.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y no se realizan amortizaciones de las mismas. La mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen.

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

La provisión para riesgos y gastos se dota anualmente para cubrir responsabilidades que pudieran derivarse de la actividad que desarrolla la Entidad.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital se valoran por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valoran por el importe recibido.